



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJDL.G.10- 0001341

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones No .SC.IJ.DJDL.G.09-0004674 del 7 de agosto del 2009 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **DIFKIM S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil.

Que, en la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2009;

Que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante resoluciones Nos. ADM- 84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de Noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SJ.IJ.DJDL.G.09-0004674 del 7 de agosto de 2009, en lo que corresponde a la compañía **DIFKIM S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía **DIFKIM S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución SC.IJ.DJDL.G.09-0004674 del 7 de agosto del 2009.

CUMPLIDO sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Intendencia.

NOTIFIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 1 JUL 2010

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Anita
Expediente: 128727
T. - 28925

Pu
2009.01.